

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- (5-2-15).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día cinco de febrero de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y del Sr. Interventor Municipal Don Pablo Zambrana Eliso.

Don Francisco Espada Calvino.
Don Jesús Manuel Villalta Espinosa.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Agustín Caro Aguilar.
Doña Gemma Arceiz García.
Don José Manzanares Luque.
Doña María del Carmen Aragón del Río.
Don Diego Cabrera Rodríguez.
Doña Natividad Isabel Quiñones Cejudo.
Don Joaquín Daniel Ferrá Mojica.
Doña María Teresa García Mellado.
Don Fernando Puerto Herrera.
Doña María Inmaculada Olivero Corral.
Don Pedro Cerezo Avilés.
Don Luis Lobato Romero.
Doña Esther María Fernández Moreno.
Don Juan Miguel Valadés Jiménez.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.
Don Manuel Sánchez Cárdenas.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña María Belén Serrano García.
Don José Infante Fontalba.
Doña Ana Mónica Becerra García.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR DE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

-SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE (Núm. 20/14).

-SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ENERO (Núm. 1/15).

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, señala que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero último, en el debate de la proposición presentada por su Grupo, sobre una Iniciativa Legislativa Municipal por la Transparencia en Andalucía, quiere que se refleje en Acta una intervención del Partido Popular en la que asumía toda la intervención de Izquierda Unida. Interviene la Sra. Peño Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, para señalar que en esta legislatura no se trae la totalidad del debate, ni de las intervenciones y en un momento determinado el Sr. Secretario nos explicó, que es un poco arduo y farragoso asumir la totalidad de las intervenciones, pero si a partir de ahora se quiere el absoluto literal de las actas, yo no tengo ningún inconveniente en que esto sea así para esta y para todas las demás. El Sr. Villar Iglesias, hace hincapié en que se ponga que el Partido Popular lo asume. El Sr. Secretario General, manifiesta que no hay inconveniente en incorporarlo al Acta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda con los votos favorables de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes, de los Grupos Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, el borrador de las siguientes actas: sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2014 y sesión ordinaria de 27 de enero de 2015.

AREA DE GESTIÓN DE ECONOMIA Y PERSONAL:

2º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía y Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de Febrero de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto el Inventario General de Bienes, Epígrafe Inmuebles, obrante en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado en su rectificación por Acuerdo adoptado en Pleno de 6 de febrero de 2014, de acuerdo con la obligación de actualizar y rectificar de los datos obrantes en el Inventario General de Bienes de las Entidades Locales, y el artículo 60 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, configurándose como el Catálogo o relación circunstanciada de los bienes inmuebles pertenecientes a la Corporación Local.

Teniendo en cuenta la obligación legal impuesta a las Entidades Locales de formar un Inventario general consolidado que comprenda todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adjudicación, obligación recogida en los artículos 85 y 86 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RDLeg 781/1986, de 18 de abril en concordancia con los artículos 57 y 58 de la BB Andalucía, así como el artículo 95 de su Reglamento; Inventario en el que han de hacerse constar el nombre de la finca, naturaleza, situación, vía pública a que diera frente y números que en ella le correspondiera, sus linderos, superficie, en los edificios, características, noticia de la construcción y estado de conservación, en caso de tratarse de vías públicas, los datos necesarios para su

individualización clase de aprovechamiento en caso de fincas rústicas, naturaleza, título, signatura de inscripción, destino, derechos reales, personales, fecha de adquisición, y en caso de que la misma haya sido onerosa su costo, valor en venta y frutos y rentas que produce.

Dado que la verificación del Inventario General de Bienes habrá de efectuarse anualmente, sin perjuicios de su actualización continuada, y en ella habrán de verificarse las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esta etapa. Por lo tanto, todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el Inventario.

Aplicada por analogía la legislación expuesta referida a la rectificación de los datos obrantes del Inventario, al separado de Patrimonio Municipal de Suelo, ajustado a la nueva Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de la Oficina Municipal de Patrimonio de 13 de enero de 2015; dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Personal, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Proceder, en cumplimiento de la legalidad vigente, a rectificar el Inventario General de Bienes, Epígrafe Inmuebles, y el Inventario Separado de Patrimonio Municipal de Suelo, en los términos que se detalla en el Informe que se adjunta como parte integrante de esta propuesta de acuerdo, en el que se precisan las vicisitudes, altas y bajas de los bienes inmuebles, en el periodo de tiempo que abarca desde su última rectificación anual.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo así como una copia de la rectificación del Inventario de Bienes Inmuebles a la Comunidad Autónoma, Delegación de Gobierno, así como a la Intervención Municipal. ""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA DE GESTIÓN SOCIAL Y CIUDADANA:

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE MERCADOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Gestión Social y Ciudadana, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de FEBRERO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto que por Decreto de Alcaldía núm. 5016/14 de 9 de octubre de 2014, se ordenó iniciar los trámites para llevar a cabo la Ordenanza Municipal de Mercados hasta su trámite definitivo, y

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente administrativo, redactado el texto de la Ordenanza Municipal por los servicios jurídicos municipales, y emitido los informes jurídicos y técnicos correspondientes que obran en el expediente, y

Visto lo dispuesto por el artículo 56 del RDLeg 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido Régimen Local) y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de

Régimen Local, que establecen el procedimiento a seguir en la aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales.

Visto que, de acuerdo con el artículo 50.3 del ROF y art. 22.2.d) LBRL, la competencia para la aprobación de la Ordenanza corresponde al Pleno de la Corporación, el cual aprobó provisionalmente dicha Ordenanza en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2014, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias, publicándose con fecha 1 de diciembre de 2014 BOP CADIZ núm. 229, y visto que dentro del plazo conferido se han presentado a través del Registro General, alegaciones por la Asociación de Comerciantes del Mercado La Concepción con CIF 11.356.417 a través de su representante legal D. Luis Gil Navarro, es por lo que se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Luis Gil Navarro en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado La Concepción, incorporándose al texto las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Mercados con las modificaciones introducidas tras las alegaciones presentadas. ""

Interviene la Sra. Olivero Corral, del Grupo Municipal Popular, para pregunta si habría que votar primero estimar las alegaciones antes de aprobar definitivamente la Ordenanza.

El Sr. Secretario General, contesta que ya ha surgido esta pregunta en otras ocasiones, y que hay una única propuesta de acuerdo que es inseparable, la estimación de las alegaciones con la aprobación definitiva de la Ordenanza, porque se trae una única propuesta de acuerdo dictaminada.

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida, Popular y Socialista, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA DE GESTIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA:

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL JARDINES Y ARBOLADO.

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de FEBRERO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Habiéndose tramitado el correspondiente expediente administrativo, redactado el texto de la Ordenanza Municipal por el departamento de Medioambiente e informado por la Bióloga Municipal, y emitido los informes técnicos correspondientes que obran en el expediente, y

Visto lo dispuesto por el artículo 56 del RDLeg 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido Régimen Local) y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, que establecen el procedimiento a seguir en la aprobación de ordenanzas y reglamentos municipales.

Visto que, de acuerdo con el artículo 50.3 del ROF y art. 22.2.d) LBRL, la competencia para la aprobación de la Ordenanza corresponde al Pleno de la Corporación, el cual aprobó provisionalmente dicha Ordenanza en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2014, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias, publicándose con fecha 1 de diciembre de 2014 BOP CADIZ núm. 230, y visto que dentro del plazo conferido se han presentado a través del Registro General, alegaciones por D. Gabriel Cobos Rodríguez, es por lo que se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Gabriel Cobos Rodríguez en representación de la Asociación de La Línea 100x100, de conformidad al informe de fecha 27 de enero de 2015 suscrito por la Bióloga Municipal y el responsable de parques y jardines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Arbolado, Parques y Jardines Públicos.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."""

Abierto el debate del asunto que antecede, la Sra. Olivero Corral del Grupo Municipal Popular, manifiesta que los grupos políticos de la Corporación no tenemos oportunidad de estimar o desestimar unas alegaciones, lo hacen los técnicos, y es el Pleno el órgano donde hay que estimarlas o desestimarlas, quiere una respuesta, pues no nos dan la oportunidad de debatir las alegaciones.

El Sr. Secretario General contesta a la Sra. Olivero Corral, que no está de acuerdo con lo que está diciendo, porque los grupos han tenido oportunidad conforme establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de presentar, bien en la comisión informativa, o entre la comisión informativa y la celebración de este pleno, una propuesta que se separara del dictamen que en su momento se adoptó por parte de la comisión informativa, se podía haber hecho, pero ya no, ya es tarde; el Grupo Municipal Popular podía haber presentado una enmienda que es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro mediante escrito presentado a la Presidencia antes de iniciarse la deliberación del asunto. También podía haberse formulado un voto particular, que es la propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro que forma parte de la comisión informativa, y que debía acompañar al dictamen desde el día siguiente a su aprobación, por la comisión y tampoco se ha hecho uso de esa posibilidad que marca el Reglamento. No podemos salirnos del guión, sólo tenemos una propuesta de acuerdo, que es la dictaminada en comisión informativa.

El Sr. Ferrá Mojica, del Grupo Municipal Popular, señala que su apreciación es la misma que formuló hace dos meses, pues la presente ordenanza está cargada de intencionalidad recaudatoria disfrazada de protección medioambiental. Eleva las sanciones más que considerablemente para proteger un patrimonio, el de jardines, que se encuentra en la actualidad considerablemente lejos del estado en que pueda encontrarse, por ejemplo, Central Park. La forma en que se desestiman las alegaciones presentadas son cuando menos ambiguas y no dan solución sobretodo a dos cuestiones importantes planteadas al final de dichas alegaciones, que le han llamado mucho la atención, ¿van a sancionar a los Locos del Parque?, que según la presente normativa realizan trabajos prohibidos y ¿a

los feriantes y sus instalaciones? qué precisamente se colocan allí en ese parque.

A continuación el Sr. García Rodríguez del Grupo Municipal Socialista, señala que hay que respetar el trabajo de los técnicos, en la contestación de estas alegaciones. No entiende al Grupo Popular, porque han tenido el mismo espacio de tiempo en poder presentar alegaciones y no lo han hecho, por lo que no entiende el oportunismo ahora, de hablar de hace dos meses, cuando dijeron una serie de cosas, que perfectamente podían haber hecho uso de su derecho de presentar alegaciones; siempre hay posibilidad de mejorar cualquier propuesta.

En un segundo turno de intervenciones, la concejal no adscrita, Sra. Becerra García, manifiesta que tal y como expuso en las comisiones informativas, hay un punto de este tema, que no le acaba de gustar, el que las urbanizaciones privadas tengan que asumir la limpieza y el mantenimiento de la zona que no están cerradas a la urbanización y tienen que cederlas como públicas; por lo que anuncia su abstención en este punto.

El Sr. Ferrá Mojica, del Grupo Municipal Popular, contesta al Sr. García, que le es indiferente que lo entienda o no, lo importante es que lo que llama oportunismo es nuestro derecho. Una sesión plenaria está para debatir. Aquí nos plantean medidas restrictivas en parcelas privadas, para llevarse el resultante de las sanciones, pero obligando a que los propios ciudadanos restablezcan las zonas afectadas, como ocurre en parcelas privadas de la Ciudad. Tienden ustedes a la autogestión donde los linenses tendrán que acabar por regar el jardín municipal, podar los árboles, limpiar las calles,... y seguir pagando impuestos y sanciones que le imponga el equipo de gobierno, para mayor honra y gracia del concejal de turno. Esta normativa supera con creces las normas más básicas del pudor, el respeto a la ciudadanía y la responsabilidad. Lo primero, lo más importante, es que ofrezcan jardines en condiciones, y ocúpense luego de protegerlos, sancionarlos y promulgar. Les proponemos que empiecen por atacar la plaga de oruga que está acosando a los linenses especialmente a los niños, un problema grave sanitario, desalojen las podas que realizan tarde y dejan abandonadas en la calle y solares, den ejemplo de responsabilidad y luego nos sancionan por la cajita de arena del gato si quieren. Pero den ejemplo por una vez, por favor.

Por último, el Sr. García Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, dice que está encantando siempre de debatir, cualquier tipo de punto. Piensa que este debate se podía haber visto enriquecido por unas alegaciones que podían haber presentado el Partido Popular, pero a lo mejor han estado demasiado ocupados en otras cosas. Referente al trabajo que se viene realizando en poda, en parques y jardines, en tratamientos fitosanitarios, puede decir que en todas las peticiones y en todas las demandas que desde la Delegación de Educación se han remitido a Parques y Jardines, ante la necesidad de los distintos centros educativos, se han satisfecho hasta la fecha al 100%, que pueden quedar algunas pendientes, pero se sigue trabajando. Hay un dicho que dice "que no hay más ciego que el que no quiere ver", y cree que en muchas ocasiones, eso es así, no se quiere ver, pero se está haciendo un trabajo importante, se está haciendo un trabajo de esfuerzo. Apela a la responsabilidad como grupo de la oposición, para que en cuanto tengan necesidad, vean algo que no les guste, utilicen los plazos legalmente establecidos para presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. Cree que eso es lo que debe hacer un grupo responsable y lo que están haciendo hoy es oportunismo político, porque no han hecho el trabajo antes. Sobre el tema referido por la Sra. Becerra García, ha estado haciendo consultas pertinentes, son puntos que es verdad, que se pueden mejorar, pero son puntos que están recogidos en la amplia mayoría de las ordenanzas de todas las grandes ciudades españolas, que hay un debate entre uso privado, uso privativo, es verdad, que nosotros nos hemos acogido a un modelo, es cierto, pero una

ordenanza que mejora y refuerza, que no se había modificado en muchísimos años, creo que hay que valorarla en ese sentido y estará abierta a futuras mejoras, porque la ordenanza es un documento que no es cerrado, es abierto.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Concejal no adscrito y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Izquierda Unida y Socialista, los votos en contra de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Popular y la abstención de la Sra. Concejal no adscrita, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de FEBRERO de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"" Considerando la necesidad de elaborar el Plan Municipal de Vivienda de La Línea de la Concepción, que contribuya a hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada para todos sus ciudadanos; visto el Documento redactado por los Servicios técnicos municipales, así como el informe del Secretario General al respecto, en cuanto a su contenido, motivación y procedimiento para su aprobación, y una vez dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda de La Línea de la Concepción.

SEGUNDO. Someter el referido Plan a información pública y audiencia de los interesados, por plazo mínimo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y/o sugerencias.

TERCERO. Remitir el mismo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Disposición Adicional 3ª de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, entender definitivamente aprobado dicho Plan, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a su publicación y ejecución.""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Sánchez Cárdenas, del Grupo Municipal Izquierda Unida, adelanta que su Grupo va a votar en contra de este Plan Municipal de Vivienda y Suelo, porque somos un partido de izquierdas y damos la cara. Nunca hemos estado ni de canto ni de otra manera que no sea dando la cara por los ciudadanos, principalmente por los más desfavorecidos. Tan transparentes, Sr. Villar, como el agua, y tan luminoso como una bombilla de 100.000 vatios. Somos el único partido de izquierdas de la Ciudad, somos la fuerza de la izquierda y tomamos café a pecho descubierto, sin dar ni pedir nada, solamente toamos café y punto, otros se sientan, con café o con agua y piden y piden y hasta ruegan. Dicho esto, han pasado tres años y nueve meses sin que este equipo de gobierno haya movido ni un dedo por la vivienda social. Tres años y nueve meses sin hacer nada por tantas familias que no tienen recursos para acceder a una vivienda. Y ahora a tres meses de terminar la

legislatura y justo después de salir Izquierda Unida de la Consejería de Vivienda, qué casualidad, nos traen el plan de vivienda, perdónenme, pero no nos lo creemos. Un Plan de Vivienda y Suelo, hoy día, no puede basarse en la construcción de viviendas, ya que precisamente estamos sufriendo durante los últimos años el boom de la construcción. Las subvenciones para cualquier actividad, ya sean para vivienda o para otro tipo de actividades, en la mayoría de los casos son parciales, y no vemos que este Ayuntamiento tenga capacidad económica para completarla. En el caso de nuestra Ciudad hubiéramos tenido la posibilidad de tener un fondo para estos casos, si los beneficios de EMUSVIL no se hubieran destinado tanto por el Partido Popular como por ustedes a otros fines, que no sean el abaratamiento de las viviendas sociales, tal y como viene exigiendo Izquierda Unida. En algunos casos que se han solicitado préstamos para alguna actividad, como por ejemplo las actuaciones en el Polígono El Zabal, parte de los fondos los destinó el Partido Popular, a otros fines, con lo cual el Ayuntamiento ha tenido que pedir préstamos para devolver subvenciones con intereses de demora. Un Plan de Vivienda se debe basar fundamentalmente en el alquiler. Para eso habría que detectar, en primer lugar, todas y cada una de las viviendas que se encuentran vacías en La Línea, y posteriormente ponerlas al servicio de las familias más perjudicadas con alquileres financiados con la colaboración de las administraciones públicas superiores. E incluso llegado el momento, hacer gestiones ante el Ministerio de Hacienda acerca de los alquileres que los más pudientes de nuestra Ciudad hacen con sus propiedades inmobiliarias de manera ilegal, con lo cual, una vez más, se vuelve a beneficiar a los de siempre. Volviendo al tema de las subvenciones de las administraciones públicas, la hasta hace unos días Consejera de Vivienda de la Junta, Elena Cortés, se ha que dado esperando el listado de viviendas vacías de EMUSVIL, tal y como este equipo de gobierno se comprometió. Como muestra de cómo se ha trabajado en la Consejería en este sentido, se llegó a un acuerdo con La Caixa, hace dos o tres semanas, para el alquiler social de 30 viviendas en La Línea. Desde Izquierda Unida esperamos que este acuerdo no caiga en saco roto y puedan verse beneficiadas treinta familias linenses. Por otro lado, un Plan de Vivienda debe sustentarse en gran medida en la rehabilitación, sirviéndose de ayudas tales como los Planes de Rehabilitación de la Junta. Lo que no es admisible es que se nos presente un Plan de Vivienda y Suelo que deja resquicios para que metan las manos especuladores sin escrúpulos tal y como pasó en épocas no muy lejanas y está pasando en la actualidad.

Seguidamente la Sra. Olivero Corral, del Grupo Municipal Popular, dice que se trata de un oportunismo político el traer este punto, lo dice el informe del Sr. Secretario General, en la motivación y habla que según el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, había que elaborar por parte de los ayuntamientos, un Plan de Vivienda, que entró en vigor el 9 de marzo de 2010, los cuales tenían un plazo de dos años para hacerlo, terminaba el 9 de marzo de 2012. Lo traen ahora con oportunismo, precisamente ahora, ahora cuando el Partido Socialista ha cesado a la Consejera de Vivienda de la Junta de Andalucía, cuando tenemos unas Elecciones y un Parlamento disuelto, el cual no va aprobar nada, en lo referente a vivienda, y las Elecciones Municipales a la vuelta de la esquina, obviamente si no es oportunismo, que venga Dios y lo vea. En este Plan felicita a los técnicos, porque es muy completo, no lo comparto en muchos aspectos, por el conjunto y en el momento que se ha traído, pero es un trabajo que tiene una información importante; por lo tanto, traslado la felicitación del Grupo Popular, a los Técnicos. Pero nos traen un Plan Municipal de Vivienda, a un mes de unas Elecciones y tres meses a otra, cuando ustedes en vivienda lo que han hecho en La Línea, es cargarse la Empresa Municipal de Vivienda, y no me digan que era una empresa arruinada, porque ustedes repartieron beneficios y dividendos para pagar nóminas, obviamente los apoyamos, para pagar a los trabajadores, de beneficios que tenía la empresa. En este Plan, dice cada una de las promociones que se han hecho de protección y en régimen de alquiler, a partir de ahí nada de

nada, la Sra. Alcaldesa se hizo una foto, con la Sra. Cortés, comprometiéndose y diciendo que iban a trabajar en la vivienda, y hoy nos traen aquí un Plan que no tiene recorrido ninguno, ni lo va a tener para la Ciudad de La Línea. Además para poder aprobar, para tener suelo y construir viviendas, tienen que modificar y aprobar el PGOU de forma definitiva, el cual no lo tienen; por tanto, este Plan de Vivienda es un engaño, porque es un oportunismo. También hablan de rehabilitación, y hay que hacer memoria, recuerdo cada una de las campañas electorales con cada candidato que el Partido Socialista se ha llevado a los Junquillos, y ha prometido rehabilitación integral de las viviendas de Junquillos, tampoco se puede olvidar las obras de San Bernardo; el Sr. Chaves, Presidente de la Junta de Andalucía, prometió en el Hotel Rocamar, que en La Línea se iban hacer 3.000 viviendas sociales, porque eran necesarias. Les pide que no utilicen las viviendas en estas circunstancias económicas, y no traigan esto prometiendo que lo van a poner en marcha, porque no lo van a poner, esto es un tocho de papeles, que se va a quedar en un cajón, porque ahora mismo no hay Parlamento y ahora mismo no hay PGOU en La Línea. Por lo tanto, pide un poco de respeto para los ciudadanos de La Línea.

A continuación, el Sr. Espada Calvino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que la motivación por la cual el Plan Municipal de Vivienda se elabora por parte de este Ayuntamiento, es a través del Decreto de la Vivienda en Andalucía, que en su artículo 13 hace referencia a la obligación de los Ayuntamientos para elaborarlo. Efectivamente, marca dos años para su elaboración, pero la Sra. Olivero no se da cuenta que nosotros gobernamos desde junio de 2011 y no hemos encontrado en ningún cajón, la otra mitad del Plan que le hubiera correspondido hacer al equipo de gobierno del Grupo Popular. Vamos retrasados unos seis meses, es un trabajo muy importante que se ha hecho por parte de los técnicos, además no cree que sea un tema de oportunismo político. Parece que no se han leído el Plan, porque el Plan no plantea ninguna solución, sino lo que plantea es un estudio, tanto social, ahí está determinado cuales son las necesidades de viviendas de las familias residentes en el municipio. Vienen perfectamente definidos en plano, los espacios disponibles son muy escasos para las necesidades de viviendas que hay en La Línea, estoy hoy que agradecerse a los 16 años de gestión del Grupo Popular en el municipio, que nos dejó sin suelo para poder edificar este tipo de vivienda. El contenido del Plan en todo momento viene reflejado, una radiografía bien hecha de cuál es la realidad del municipio, la realidad de los demandantes de viviendas, para qué a partir de este Plan se pueda desarrollar la vivienda que sea necesaria. Por lo tanto, esto es un primer paso que hay que hacerlo, con un retraso de seis meses, pero evidentemente, es un trabajo importante, para dar el primer paso hacia la construcción de viviendas. Digo que no se ha leído el Plan, porque en él viene claramente especificado el tema del alquiler, donde la mayoría de los demandantes de viviendas, aproximadamente en un 80%, lo que cita son viviendas de alquiler, esas viviendas si se hubiera leído el plan, vería que en lo que respecta a viviendas vacías aproximadamente es un 11'14%, de las cuales el 63'65%, son viviendas de segunda residencia o viviendas vacacional, y evidentemente no es número suficiente como para decir que con las viviendas vacías existentes en La Línea, vamos a dar solución al problema de la vivienda que tenemos. ¿Quitamos las viviendas vacías a las personas que son propietarias?, ¿me está usted planteando Sr. Sánchez Cárdenas, que lo que tenemos que hacer es un rescate de esas viviendas, obligar a alquilarlas?.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Cárdenas, del Grupo Municipal Izquierda Unida, señala al Sr. Espada Calvino, que se base en la Ley de Función Social de Vivienda, aprobada por la Junta de Andalucía. Nos dice usted que no leemos, se podrían aplicar también ustedes el cuento, porque en el pleno anterior, como no tuvimos replica, su compañera Aurora Camacho, dijo por ejemplo, que la partida presupuestaria del carril bici aprobado por la Junta

de Andalucía, que se hubiera destinado a Sanidad, esos son fondos europeos y no se pueden destinar a otra cosa, sería ilegal.

A continuación, la Sra. Olivero Corral, del Grupo Municipal Popular, responde al Sr. Espada que ha hablado de un retraso de seis meses, pero son cuatro años. En el tiempo que según el Sr. Espada teníamos que haber hecho la mitad del Plan, estábamos entregando la promoción Reina Sofía, que acababa de terminar EMUSVIL. El equipo actual se encontró una empresa de vivienda totalmente saneada, con dinero para repartir diviendo y señala una por una las promociones que durante el gobierno del Partido Popular hizo la Empresa Municipal de Vivienda, en 2004 hizo 50 viviendas en Cañada Real, 2005 en Nueva Atunara 32 viviendas, Pasaje Genal en Rosales-Gibraltar 33 viviendas, en 2004 en Bolivia-Argentina 24 viviendas, 2007 en Nueva Atunara 21 viviendas, 2008 Pasaje Las Mimosas 18 viviendas, 2009 Residencial Andalucía 74 viviendas, 2009 edificio Galileo 20 viviendas, 2010 28 viviendas en Villa Juliana y 2011 Promoción Reina Sofía 79 viviendas en Avda. del Ejército; esto está construido y esto es una realidad. Señala al Sr. Espada que no haga afirmaciones sin saber, no diga nunca más algo que usted no sabe, pero voy a terminar mi intervención con algo que el Portavoz del Partido Socialista ha dicho y que quiere que conste en acta: "Este Plan Municipal de Vivienda y Suelo no plantea soluciones a la vivienda de La Línea".

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Espada Calvino, contesta a la Sra. Olivero Corral que entiende perfectamente que quiera destacar aquí, la gestión realizada en EMUSVIL. Sigue afirmando que no se lo ha leído, sino que ha visto lo que le ha interesado, y no tiene ni idea de lo que dice el Plan Municipal de Vivienda. En primer lugar, todas las promociones que la Sra. Olivero Corral ha reflejado de EMUSVIL, se han hecho en suelo público, en suelo municipal, donde la mayoría de ellos era del 10% de aprovechamiento medio que se recoge de distintos planes que el Ayuntamiento realiza. Y lo hicieron en una época de boom económico, aprovecharse de eso, para hacer competencia al mercado de vivienda. Además, lo que han hecho no son viviendas sociales para los más necesitados, sino que han utilizado la empresa municipal como una promotora privada, para obtener beneficios. De hecho, todos los préstamos que pidieron para construir esas viviendas están impagados. El 72,34% de los demandantes de viviendas no llegan al 1 IPREM, que es la medida de renta, y el 86%, no llega al 1'5. De cada 100 demandantes de viviendas, 85 no llega al 1'5 IPREM. En total realizan 379 viviendas, de esas 379 viviendas, destinadas a aquellos que cobran un 2'5 son 160 viviendas, que ingresan 4'5 de IPREM 112 viviendas, y que ingresan un 5'5 de IPREM, 107 viviendas. De las 379 viviendas, la más barata que hacen es para aquellos que ingresan un 2'5 de IPREM. La realidad es que el 86% de los demandantes no llega al 1'5 IPREM. Han hecho viviendas para ganar dinero. Pero es más, de los demandantes de viviendas, hay un 89% que lo que pedían eran viviendas en alquiler, sin opción a compra; porque sus ingresos no les permitía comprar una vivienda. Pero ustedes solo hicieron 160 viviendas para alquiler. El problema aquí, es que cada uno vende la moto como quiere. Continúa diciendo que el trabajo de los técnicos está bien hecho, y es muy importante para sacar adelante el tema de la vivienda. Tiene claro que la solución es el segundo paso, ahora una vez analizada la radiografía, es cuando se estudia que le pasa al paciente y cómo se van a resolver los problemas y qué medicina vamos a utilizar. Evidentemente hace falta un Plan General, pero es que no han dejado dinero, ni para comprar folios. Tuvieron ustedes la oportunidad de hacer un Plan General, hicieron una revisión, hicieron convenios urbanísticos en base a esa revisión, cobraron por esos convenios urbanísticos, y luego se quedó en pura revisión, porque era un plan especulativo. Le sorprende que el Sr. Sánchez le critique este Plan, sobretodo porque se ha estado esperando tres años a que se haga el Plan Cuatrienal 2013-2016 desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y todavía está en

borrador; por lo tanto ya no creo que lo termine, que por no tener el borrador no argumentaba siquiera los objetivos concretos o previsiones económicas, donde se basaba exclusivamente en rehabilitación de vivienda. La rehabilitación de vivienda, lo único que pretende, es aprovechar esa rehabilitación para fomentar el mal tiempo que están pasando las constructoras y así defender los puestos de trabajo, pero en absoluto soluciona el tema de las viviendas. La Consejera de Izquierda Unida lo que planteaba era que el dinero que venía de Europa, lo iba a entregar para resolver el problema de rehabilitación de viviendas, pero nunca para construir viviendas nuevas. La solución que se le dio a la Consejera, la colaboración público-privada para de alguna forma solucionar fehacientemente los problemas y la Sra. Consejera planteó que de colaboración público-privada nada, sino que se le iba a quitar las viviendas a los bancos y se le iba a entregar a los necesitados. Ahora la solución ya no es quitarle las viviendas a los bancos, es un acuerdo que llega con La Caixa, que van a ponerla en alquiler. Termina diciendo que de todas las viviendas que hay en La Línea, en el SAREB que es el banco malo, solo un 9% están en alquiler. Habría que conseguir que todas se pusieran en régimen de alquiler, ese sería el primer paso y el segundo paso que esos alquileres fuesen lo suficientemente asequible, porque los ingresos de la mayoría de las familias demandantes de viviendas de La Línea, no llega al 1'5 IPREM, a partir de ahí cualquier análisis que se quiera hacer con otros datos es erróneo. Le pide a Izquierda Unida que recapacite en su voto, porque no puede entender que se rechace un Plan Municipal de Vivienda, donde sólo es una radiografía de cuál es el estado de la Ciudad.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista y Socialista y los votos en contra de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Popular, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:

6º.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA EN EL HOSPITAL COMARCAL DE LA CIUDAD.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, la Sra. Olivero Corral, del Grupo Municipal Popular, da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

""El Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción es el Centro de referencia de los Municipios de: La Línea. San Roque, Jimena de la Frontera, Castellar, ELA del Tesorillo y Barriada del Secadero, perteneciente al Ayuntamiento Malagueño del Secadero, alcanzando una cifra de usuarios potenciales, superior a los 140.000, a los que hay que añadir el extraordinario incremento de población estival, atribuida fundamentalmente a los residentes de Sotogrande y al uso habitual que de sus instalaciones, hacen los habitantes de Gibraltar.

Desde la creación hace ya mas de trece años (19 de Diciembre de 2002) del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, hemos visto desaparecer paulatinamente sus Órganos de Gobierno, al suprimirse la Plaza de Director Gerente y con posterioridad, lo que consideramos mas grave, la de Director Médico.

Paralelamente y en consonancia se disolvieron importantes Órganos de Gestión como la Junta de Enfermería y La Junta Facultativa, que asesoraban técnicamente y de forma independiente al Director Gerente.

Han transcurrido ya 9 años, desde que el Servicio Andaluz de Salud, publicara el "Plan de Modernización de la Atención Sanitaria en el Campo de Gibraltar", para el periodo 2006-2011 en el que se contemplaban las inversiones a realizar tanto en Infraestructuras como en Recursos Humanos y que en la actualidad, sigue sin llevarse a cabo.

La situación a día de hoy, es que nos encontramos ante un Colapso Crónico que no puntual del Centro Sanitario. Hecho denunciado tanto por las Centrales Sindicales que periódicamente se concentran en señal de protesta como por diferentes Colectivos Ciudadanos.

Propuesta de Acuerdo:

Dar cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera del Decreto de creación del Área Sanitaria del Campos de Gibraltar constituyendo el "Órgano de Participación Ciudadana del Campo de Gibraltar", previsto igualmente en el "Plan de Modernización" que espera desde hace mas de 14 años su creación y puesta en funcionamiento.

Por tratarse del Hospital más antiguo de la Provincia con mas de 40 años de existencia, siendo el único que aun tiene tres camas por habitación, entendemos que precisa urgentemente de la puesta en marcha de un "Plan de Discriminación Positiva".

Dentro del Plan de Discriminación Positiva entendemos como imprescindible en cuanto a Recursos Humanos, el cumplimiento estricto de los ítem previstos en el Plan de Modernización, con la adición de los contratos que a la luz de los acontecimientos actuales, se prevean como necesarios.

La contratación de los profesionales se deberá realizar al 100% de la jornada laboral, al objeto de disminuir las estancias en urgencias y las listas de espera, a la vez de hacer atractivo si cabe a este vetusto Hospital que en determinadas especialidades, tiene carencias crónicas.

Nombramiento Oficial de un Director Médico en exclusiva para el Centro, con absoluta responsabilidad sobre las decisiones a tomar en el mismo.

Remitir la presente Moción a los Ayuntamientos de la Comarca, a la Mancomunidad de Municipios, a la Diputación Provincial y al Servicio Andaluz de Salud."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, la Sra. Peño Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que tanto en esta como en cualquier iniciativa que cualquier Grupo traiga en materia sanitaria, que sean buenas para la Ciudad, no le importa tanto quien la traiga, sino lo que pueda repercutir en la Ciudad. Cree que las mociones tienen muy corto recorrido y valen para muy poco, aprobamos una moción para que todos pudiéramos ser partícipes de los resultados de las mismas.

Seguidamente la Sra. Camacho Fernández, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que estarían dispuestos a apoyar la moción, con alguna salvedad, como por ejemplo cuando hablan de nombramiento de Director Médico en exclusiva para el centro, sobretudo porque hace más de diez años que cambió la estructura, no es que no haya un Director Médico, es que la estructura es para

todo el Área de gestión sanitaria. Existe una Dirección Médica y una Dirección de Enfermería, luego hay una Subdirección Médica para Algeciras y una Subdirección Médica para La Línea, al igual que hay otra de Enfermería para Algeciras y para La Línea; por tanto, en ese aspecto no podría apoyar la proposición, porque no procede, porque la estructura es otra, desde hace más de una década. Además existe un comité asesor del Área, por lo tanto, asesora también de manera independiente al Gerente. En el resto de aspectos no tendría problema en apoyar la proposición, porque todo lo que venga es bienvenido, aunque ha habido una ampliación del Hospital de Día Oncológico, en la 4ª planta, en la medicina nuclear, que es lo que permite al tener un Área de Gestión Sanitaria tirar de esos servicios, que antes los ciudadanos del Campo de Gibraltar tenían que ir a Cádiz, o la obra de UCI que se hizo no hace mucho. El tema de la contratación al 100%, ya está anunciado por la Presidenta y la Consejera, que al 1 de marzo estarán al 100%. Pide que se retire lo de la Dirección Médica.

La Sra. Olivero Corral, del Grupo Municipal Popular, comienza diciendo que así nos va en Andalucía en tema de viviendas y en temas sanitarios, ha sido romper el pacto de gobierno en Andalucía de PSOE e Izquierda Unida, y se disparan, cuando hace muy poco eran amigos, y el Partido Socialista está empeñado en que todos los males de Andalucía lo tiene ese pacto, esto es la realidad de Andalucía, con un gobierno de perdedores, porque no ganaron las elecciones. A la Sra. Camacho le dice que el punto de Director Médico, va porque es una petición directa de los sanitarios del Hospital, porque desde que se cambió la estructura del Área Sanitaria del Campo de Gibraltar, y se privó al Hospital de La Línea de un Director Médico, que se preocupaba de los temas, día a día, del Hospital, pues fue a la deriva la atención y muchas cosas en el Hospital; por lo tanto no puede retirar ese punto, porque es una petición expresa de los facultativos y del personal del Hospital de La Línea. La realidad del Hospital es la que es, hoy nos hemos levantado con una noticia de una denuncia de una usuaria que ha sufrido un accidente por falta de luz. Cada día tenemos en la provincia personas que fallecen por el tiempo de espera. Sobre Oncología tiene que decir, que con los mejores facultativos y la mejor atención médica de profesionales, que aún pasándose a la 4ª Planta, ni siquiera tiene las instalaciones necesarias para un enfermo de cáncer; en cuanto a medicina nuclear y porque lo ha sufrido, ha tenido que ir muchas veces a Cádiz para hacerse las pruebas que necesitaba, porque no las tenía en el Campo de Gibraltar.

El Sr. Infante Fontalba, concejal no adscrito, quiere corroborar las palabras de la Sra. Olivero Corral, en cuanto al estado del Hospital y en cuanto a las instalaciones de Oncología, porque también las ha sufrido.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de los Sres. Concejales no adscritos y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista Izquierda Unida y Popular y la abstención de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

7º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún

Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

PARTE DE CONTROL

8°.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 5.846/14 AL 6.347/14, DEL AÑO 2014; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN NUMERADAS AL 97/14 Y DEL 1/15 AL 4/15; Y DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO NUMERADO del 1/15 AL 2/15; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía numeradas del 5.846/14 al 6.347/14 del año 2014; del Instituto Municipal de Empleo y Formación numeradas al 97/14 y del 1/15 al 4/15 del año 2015; y de la Agencia de Desarrollo Económico numeradas del 1/15 al 2/15; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-La Sra. Peño Gutiérrez del Grupo Municipal Izquierda Unida, formula lo siguiente:

- Le gustaría se le entregase una relación con las diferentes talas de árboles que está sufriendo la Ciudad, sobre todo en los últimos días, y la copia de los informes previos de la Bióloga, que ha tenido que haber para dichas talas; porque están pareciendo un poco exageradas.
- Solicita copia del convenio que el Sr. Espada Calvino, del Hotel Asur, entregó a la Sra. Olivero Corral.
- Sigue pendiente de la entrega de la copia de documentos, entre ellos, de una carta de un extrabajador de SOMDECO que el Sr. Espada leyó en este Salón de Plenos y tanto él como el Sr. Secretario, se comprometieron a facilitárselo, pero de eso hace varios meses, se ha pedido en reiteradas ocasiones y no se le da.
- Le gustaría se le explicase si cambia la situación laboral del Sr. Landero Cervilla, porque en el acta que se ha aprobado hoy, el Sr. Espada contó que no se podía ser secretario de EMUSVIL, puesto que eso era una relación que no era muy normal y era un prestamismo laboral. Quisiera saber si en el prestamismo laboral se crea una situación laboral diferente, si supone costes o supone mejoras, o EMUSVIL tiene que pagar parte del horario del Sr. Landero a partir de ahora.
- También le gustaría que se le dijera, por qué no ha sido trasladada a la administración competente el acuerdo de Pleno, para la recalificación de los campos de futbol del Virgen del Carmen.

-La Sra. Alcaldesa-Presidenta, contesta a la Sra. Peño Gutiérrez que el acuerdo para la recalificación de los campos de fútbol está enviado, y se ha tenido respuesta de la modificación puntual del Plan General que se envió, y se está pendiente de los informes sectoriales y el 27 de enero llegó el de Costas que se pronunciaba al respecto, y se está pendiente que manden los informes sectoriales.

-El Sr. Secretario General, señala que la respuesta de la Sra. Alcaldesa es correcta, y que le facilitará la información a la Sra. Peño Gutiérrez.

-El Sr. Ferrá Mojica, del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su Grupo no volverá a hacer una sola pregunta, hasta que no se respondan a todas aquellas formuladas en sesiones plenarias anteriores.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'15 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo. M^a Gemma Araujo Morales.

Fdo. César Escobar Pizarro